



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4 por suplemento y transferencia de crédito que afecta al presupuesto de 2019, y que fue aprobado inicialmente por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019 por el pleno de este Ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004 no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA		
<b>DE LA PARTIDA:</b>		
165-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	1.000,00 €
920-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.100,00 €
920-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.900,00 €
920-22000	MATERIAL DE OFICINA	12.300,00 €
920-22701	ALARMAS	500,00 €
920-626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	1.500,00€
TOTAL		22.300,00 €
<b>A LA PARTIDA:</b>		
338 2260901	FESTEJOS POPULARES Y SEMANA CULTURAL	22.300,00 €

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA		
338-2260901	FESTEJOS POPULARES Y SEMANA CULTURAL	5.000,00 €
TOTAL		5.000,00€
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>Nuevos o mayores ingresos</b>		
332	TASA EMPRESAS SUMINISTRADORAS	5.000,00 €
TOTAL		5.000,00 €

Pepino, 27 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-7075